

RESOLUCIÓN N° 100/2025, de 17 de enero, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de las obras de ejecución del cierre de la pérgola fotovoltaica del edificio comedores de la Universidad Pública de Navarra (O-ABR0005/2024).

Autorizada la adquisición de la contratación de las obras de ejecución del cierre de la pérgola fotovoltaica del edificio comedores de la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2518/20024, de 30 de octubre.

Excluida la empresa Ventanas Donibane SL (B71306195), por no cumplir su oferta los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego regulador de este contrato.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Valoración criterios cualitativos:

	ALUMINIOS LAFFER, S.L.
Calidad de los materiales empleados (hasta 25 puntos)	19 puntos
Plan de ejecución (hasta 5 puntos)	4 puntos
TOTAL	23 puntos

Valoración criterios cuantitativos:

	ALUMINIOS LAFFER, S.L.	
Propuesta económica (IVA excluido): hasta 50 puntos	48. 959 euros	50 puntos
Años de garantía adicionales sobre los 3 años obligatorios: hasta 10 puntos	2 años	6,66 puntos
Criterio de carácter social: 10 puntos	NO	0 puntos
TOTAL	56,66 puntos	

Valoración total:

	ALUMINIOS LAFFER, S.L.
Criterios cualitativos	23 puntos
Criterios cuantitativos	56,66 puntos
TOTAL	79,66 puntos

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de las obras de ejecución del cierre de la pérgola fotovoltaica del edificio comedores de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa Aluminios Laffer S.L. (B31883036) por un importe de 48.959 euros, IVA excluido, un plazo de ejecución de 10 semanas contados desde el día siguiente de la formalización del acta de comprobación del replanteo y un periodo de garantía de 5 años.

Segundo.- Modificar la financiación de la contratación de las obras de ejecución del cierre de la pérgola fotovoltaica del edificio comedores de la Universidad Pública de Navarra adjudicada a la empresa Aluminios Laffer S.L. (B31883036) por un importe de 48.959 euros, IVA excluido, para acompar la financiación al plazo de ejecución del contrato.

Tercero.- Autorizar un gasto de 12.196,85 euros con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos. (expediente 2024/0002500)

Cuarto.- Comprometer un gasto de 59.240,39 euros con cargo a la partida 30.11.11/0722/622.00 "Edificios y Otras Construcciones" del Presupuesto de Gastos de 2025 o partida equivalente que se habilite a los efectos. (expediente 2024/0002500)

Quinto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Sexto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Séptimo.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Octavo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Noveno.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García. Rector